



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

PS/7803

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **01 NOV. 2024**

**VISTO:** la realización de la Reunión del Consejo de Administración de la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE), a desarrollarse en la ciudad de París, República Francesa, los días 14 y 15 de noviembre de 2024;

**RESULTANDO:** que ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Subsecretario, Soc. Daniel Pérez;

**CONSIDERANDO:** I) que la presencia del Subsecretario será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Soc. Daniel Pérez se encontrará en Misión Oficial del 12 al 16 de noviembre de 2024;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°)** Desígnase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo de

Seguridad Social, Soc. Daniel Pérez, del 12 al 16 de noviembre de 2024, para participar de la Reunión del Consejo de Administración de la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE), a realizarse en la ciudad de París, República Francesa.

2º) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – París – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 1.720 (dólares estadounidenses mil setecientos veinte).

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 2.709 (dólares estadounidenses dos mil setecientos nueve) correspondiente a cinco (5) días de viáticos al 100% con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Secretario de Estado, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.

4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", se atenderán con cargo a "Rentas Generales", Financiación 1.1, Programa 501.

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

6º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República